

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LA APM

1. **¿Esta medida de concentración de centros hospitalarios afecta a la cuota del Servicio Médico de la APM o al copago?**

No. La Junta Directiva de la APM ha considerado que la actual situación económica requería elegir una alternativa que permitiera disponer de un Servicio Médico de calidad, sin tener que recurrir a incrementar los ingresos mediante un aumento de cuota o copago.

2. **¿Qué ocurre con los médicos del cuadro de la APM que realizan intervenciones en otros centros hospitalarios no concertados?**

Inicialmente, este proceso de reestructuración afecta solo a los centros hospitalarios indicados. Durante los primeros meses de 2014 podrá hacerse extensivo a otros centros; pero, en todo caso, se mantendrá también un periodo de transición similar.

3. **¿Qué ocurre con otros hospitales como San Rafael, el Hospital del Niño Jesús, etcétera? ¿Y con los médicos y centros clínicos del cuadro médico?**

Estos centros hospitalarios tienen un concierto parcial, solo para algunas especialidades o servicios. Durante los primeros meses de 2014 se reorganizará el concierto de estos centros junto con el de otros médicos y clínicas pertenecientes al cuadro médico.

4. **En la carta se indica la posibilidad de un periodo de transición para algunos casos concretos. ¿Cómo puedo saber si mi situación está dentro de esos casos? ¿Qué trámite debo seguir?**

La Comisión Médica es la encargada de valorar de manera individual cada uno de los casos que puedan beneficiarse de un periodo de transición. Para solicitar esta valoración, debe cumplimentarse [un formulario](#) disponible en la página web de la APM. Una vez estudiada la solicitud, se le notificará al paciente.

5. **Llevo varios años tratándome con un especialista que pasa consulta en el grupo que deja de prestar sus servicios a partir del 1 de enero de 2014. No se trata de una patología grave, pero conoce mi historial. ¿Debo cambiar de médico? En caso afirmativo, ¿quién realizará mi traslado de expediente y cómo se hará?**

Sí, es necesario cambiar de médico. Desde el Servicio Médico se le puede ayudar a encontrar el especialista que pueda necesitar.

El expediente médico se puede solicitar siempre a través de los Servicios de Atención al Paciente de los hospitales. Desde el Servicio Médico se puede colaborar en este trámite si fuera necesario.

6. **¿Los pacientes que tengan una cita a partir de enero en los centros con los que ya no hay concierto tienen que pedir una nueva cita en alguno de los hospitales concertados?**

A partir de enero es necesario recibir las asistencias hospitalarias en los centros concertados. Si fuera necesario, el Servicio Médico facilitará al asociado que tuviera citas programadas una nueva cita en alguno de estos centros.

7. **¿Esta reestructuración de hospitales mantiene las mismas coberturas?**

La concentración de la actividad en estos centros hospitalarios permite mantener la

cartera de servicios del Servicio Médico con la misma calidad y facilitar su sostenibilidad económica.

**8. ¿La concentración de actividad en dos grupos hospitalarios afectará a la lista de espera?**

No. El proceso de reestructuración se ha realizado exigiendo unos criterios de calidad que permitan incluso mejorar la lista de espera en los ocho centros hospitalarios concertados.

**9. En caso de urgencia ¿puedo acudir a los Hospitales de la Seguridad Social o debo acudir a los hospitales concertados? ¿Qué centros hospitalarios de los concertados tienen servicio de urgencias?**

La atención en urgencias debe realizarse siempre en los centros concertados por el Servicio Médico. No se puede acudir a los Hospitales de la Seguridad Social.

Todos los centros concertados disponen de urgencia las 24 horas del día. Además tanto la Fundación Jiménez Díaz y el Hospital Sur de Alcorcón como los Hospitales de Torrelodones, Sanchinarro y Montepíncipe disponen de urgencias pediátricas con amplia experiencia y calidad.

Además, desde el mes de junio el Servicio Médico cuenta con un teléfono de Urgencias Médicas (628 59 01 37).

**10. En caso de que por error nos atiendan en uno de los centros con los que ya no hay concierto, ¿el asociado debe pagar el importe de la consulta?**

Los centros hospitalarios que dejan de tener actividad con el Servicio Médico están informados y al acudir a una cita la tarjeta médica no será válida, por lo que no debería ocurrir ningún error.

**11. ¿Los análisis y pruebas diagnósticas que antes se realizaban en centros no hospitalarios tienen que hacerse ahora obligatoriamente en los hospitales de referencia?**

No es necesario. Pueden seguir utilizándose los centros clínicos del cuadro médico.

**12. ¿Dónde puedo encontrar información actualizada sobre los centros concertados?**

Toda la información relativa a los Hospitales y centros concertados puede encontrarse en la página web del Servicio Médico ([www.apmadrid.es](http://www.apmadrid.es)) que se irá actualizando periódicamente.

**13. Esta decisión, ¿no parece precipitada? ¿No había otras alternativas?**

En la asamblea del pasado mes de marzo ya se comentó la posibilidad de realizar un estudio de viabilidad para el Servicio Médico, que se ha llevado a cabo durante el último semestre.

Las posibles alternativas, entre las que se encontraba el cierre del Servicio Médico o el incremento de las cuotas y copagos, fueron analizadas y explicadas por la Junta Directiva el pasado 4 de diciembre en la Asamblea.

**14. Si he escogido la opción de Atención Primaria SERMAS, ¿cómo me afecta esta medida?**

Esta medida afecta a la atención especializada y por tanto a todos los usuarios del servicio médico, independientemente de la opción de atención primaria escogida.